

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3014** *HERCE LAHOZ ARQUITECTURA, S.L.P.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ESTUDIO PROARQ 21, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General de socios de Herce Lahoz Arquitectura, Sociedad Limitada Profesional, y de Estudio Proarq 21, Sociedad Limitada, de fecha 3 de enero de 2011, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Estudio Proarq 21, Sociedad Limitada, por parte de Herce Lahoz Arquitectura, Sociedad Limitada Profesional, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles.

Pamplona, 3 de enero de 2011.- El Administrador único de Estudio Proarq 21, S.L. y Herce Lahoz Arquitectura, S.L.P., don Antonio Herce Lahoz.

ID: A110008842-1